



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS”

7.1.3 Gerencia de Finanzas

1. Desarrollar las estrategias que permitan mantener y mejorar el desarrollo de la operación contable a fin de lograr el equilibrio financiero del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
2. Operar proyectos enfocados a la modernización de los sistemas financieros.
3. Proponer en coordinación con la Administración General los cambios a la normatividad que juzgue pertinentes para su actualización a través de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas.
4. Elaborar los presupuestos anuales, de operación, metas y de inversión, sujetos a las disposiciones legales aplicables, solicitar su autorización ante las instancias correspondientes y supervisar el correcto ejercicio.
5. Integrar el programa de trabajo y plan de negocios que contribuyan a mejorar el desarrollo operacional del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
6. Revisar las variaciones significativas del ejercicio presupuestal, para determinar y proponer a las instancias correspondientes, los reordenamientos, modificaciones o ajustes procedentes.
7. Revisar la aplicación y cumplimiento de los procedimientos para la dotación de efectivo, a través de los sistemas de pago establecidos y el manejo del sistema de control de pagos que se generen con las instancias institucionales.
8. Revisar que los ingresos se cobren, depositen y concentren correcta y oportunamente.
9. Revisar la actualización de los contratos y registro contable por el arrendamiento y permiso de uso de suelo de locales o espacios del Centro Vacacional, en apego a las disposiciones que emita la Coordinación Normativa correspondiente y demás normatividad aplicable en esta materia.
10. Integrar y analizar los informes periódicos o extraordinarios sobre el desarrollo del presupuesto anual de ingresos, metas y egresos y demás información estadística del Centro Vacacional.
11. Integrar la información financiera para presentarla ante el Comité de Presupuesto de acuerdo con la Normatividad Institucional.
12. Supervisar el funcionamiento y operación de las Subgerencias de Control Presupuestal y Tesorería y Cobranza.